

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 291

VIERNES 6 DE DICIEMBRE DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 4 de Diciembre de 1946

AÑO XI

NUM. 338

Núm. 4.903

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Decreto de 31 de Octubre de 1946 por el que se autoriza a las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos para aplicar a las obras que dichas Corporaciones locales ejecuten, mediante subasta o concurso, las normas dictadas por este Ministerio en Decreto de 12 de Julio último.

El Decreto de doce de Julio último estableció normas para el aumento de los precios unitarios en las obras del Ministerio de la Gobernación afectadas por las nuevas bases de trabajo en el ramo de la construcción. Las mismas razones de justicia concurren para autorizar la aplicación de aquel incremento a las obras que ejecuten las Corporaciones locales, puesto que igualmente repercute en ellas el mayor precio de la mano de obra, lo que obliga también a afrontar la necesidad surgida de abonar cantidades superiores a las previstas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos para aplicar a las obras que dichas Corporaciones locales ejecuten, mediante subasta o concurso, las normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de doce de Julio último.

Artículo segundo.—Cuando las Corporaciones acuerden aquella aplicación, las certificaciones que expidan los Arquitectos Directores por obras realizadas a partir de primero de Abril del presente año, se

incrementarán en un veinticinco por ciento de su importe. La cantidad que represente dicho aumento se entenderá abonada a buena cuenta y sin perjuicio de la liquidación consiguiente a la revisión de precios que en su día se verifique.

Artículo tercero.—En los casos especiales de obras que resulten afectadas en menor proporción por las nuevas bases laborales, los Arquitectos propondrán los porcentajes inferiores al veinticinco por ciento en que consideren proceda aumentar la certificación.

Estos aumentos serán aprobados por acuerdo de la Corporación interesada, previos los asesoramientos técnicos que consideren necesarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 4.897

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 16-1946 iniciado por don Manuel de Damas y Rodríguez-Acosta, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba, sobre exacción por servicio de guardería rural referente a la finca «Hacienda de los Dávalos», del término de Lucena; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 2 de Diciembre de 1946.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 4.894

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 15-1946 iniciado por don Juan Gómez Rodulfo y Barrio, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba, sobre exacción por servicio de guardería rural referente a la finca Casillas del Duque, del término de Lucena; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 2 de Diciembre de 1946.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

AGENCIA EJECUTIVA PROVINCIAL DE POSITOS DE CORDOBA

Núms. 4.892 y 4.893

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes, cesa en el día de hoy en el cargo de Agente Auxiliar de ésta Agencia Ejecutiva, don Camilio Consuegra Tapia, nombrando para sustituirle con esta fecha a don Rafael Arroyo Serrano.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones de Pósitos que deberán prestar a dicho auxiliar la asistencia Reglamentaria en el desempeño de su gestión y demás efectos.

Córdoba a 3 de Diciembre de 1946.—El Agente Ejecutivo de los Pósitos de la provincia, José de Torres Laguna.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.886

Don José María Sánchez Gómez,
Primer Teniente de Alcalde-Presi-

dente de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que, a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo José Rodríguez Roldán, alisado en el año de 1947, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre Manuel Rodríguez Marquez, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Francisco y de Victoria nació en Córdoba, provincia de idem en el año de 1890, teniendo por tanto ahora si vive 56 años; su estado era el de casado y de oficio cocinero, al ausentarse hace 12 años de esta capital que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Rodríguez Márquez, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Córdoba a 3 de Diciembre de 1946.—El Alcalde accidental. José M.ª Sánchez Gómez.

Núm. 4.887

Don José María Sánchez Gómez,
Primer Teniente de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Daniel Carrión Molina alisado en el año de 1947, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre Carlos Carrión Tejedor, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Carlos y de Agustina,

nació en La Calahorra provincia de Granada el día 24 de Febrero de 1898 teniendo, por tanto ahora si vive, 48 años; su estado era el de casado y de oficio empleado, al ausentarse hace unos 20 años de esta capital que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Carlos Carrión Tejedor, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Córdoba 3 de Diciembre de 1946.
-El Alcalde accidental, José María Sánchez Gómez.

EL CARPIO

Núm. 4.899

El Alcalde de esta villa, como Presidente de la Agrupación de la jurisdicción Comarcal, hace saber:

Que por los señores Alcaldes que integran la Agrupación de esta jurisdicción Comarcal, ha sido aprobado un expediente de habilitación y suplemento de créditos ascendente en total a tres mil trescientas pesetas por medio de transferencia y dentro del Presupuesto Especial del corriente ejercicio, el cual queda expuesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que por las personas que determina el artículo 228 de la Ordenación provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 puedan presentarse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por conducto de esta Agrupación las reclamaciones que establece el artículo 229 de repetida Ordenación de Haciendas Locales.

El Carpio a 2 de Diciembre de 1946. -Pedro López.

FERNAN-NUNEZ

Núm. 1.629

Extracto de acuerdos de las sesiones que celebra la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Octubre de 1945 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 6

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Municipal Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes autorizando al Sr. Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen.

Idem el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Septiembre.

Idem las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Que el próximo día 8 se traslade

a Córdoba el Secretario de la Corporación para la resolución de asuntos oficiales.

Socorrer con 50 pesetas a Ana Castillo Carmona para adquisición de medicinas por encontrarse enferma.

Conceder veinte días de permiso al Depositario de este Ayuntamiento para proceder a una cura de aguas en el Balneario de Marmolejo.

Pase a informe del Alarife municipal la instancia presentada por Alfonso Toledano Nieto que solicita permiso de obras.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público y de haber sido reconocidos los mantenimientos destinados al abasto durante la semana que finaliza hoy.

Conceder permisos de obras a Juan Hidalgo Carmona, Juan Moyano Ariza, Juan Bonilla Lastre y Cristóbal Zamorano Luna.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación contestación a la instancia que se elevara relativa a los requisitos necesarios para la construcción de un edificio de Correos y Telégrafos.

Dar de baja como vecino de ésta a Antonio Ariza Lopez por trasladar su residencia a Santaella.

Pase a informe del alarife municipal la instancia de Juan Ramas Guillén que solicita permiso de obras.

Conceder permiso a José Luna Mohedano para acometer a la cloaca general la casa que habita.

No conceder la media paga extraordinaria solicitada por el Veterinario municipal don Francisco Jordano Barea teniendo en cuenta que en el mes de Julio último se ausentó de esta localidad sin conocimiento de la Alcaldía y sin el obligado permiso del Jefe provincial de Ganadería.

Incoar el oportuno expediente al Guardia Municipal Justo Barajas Afán por tenencia clandestina de trigo y venta de dicho producto a precio abusivo.

Quedar enterada de que el importe total del 6 por 100 de prestación personal del grupo de 22 viviendas protegidas en esta Localidad asciende a la suma de 42,235'32 pesetas, restando por entregar al contratista señor Simón Morales la cantidad de 7,214'29 pesetas.

El Sr. Alcalde dió cuenta a sus compañeros de Corporación de haberse entrevistado con el arrendatario del Cine España don Miguel Osuna Martínez llevando a efecto la rescisión del contrato de dicho inmueble con el fin de destinarlo a la construcción de un mercado público hallándose obligado el Ayuntamiento a abonar a dicho Sr. en 31 de Diciembre próximo la suma de cuatro mil pesetas, dando por extinguido dicho contrato expresado día haciendo entrega de la llave de tal inmueble al Sr. Alcalde, acordando prestarle su aprobación.

Dada cuenta del expediente instruido contra el Vigilante de Arbitrios don Juan Alcaide Cerrillo, del cual se

desprende haberse comprobado los hechos denunciados que demuestra que a las dos de la madrugada de la noche del 21 al 22 de Septiembre se encontraba en estado de embriaguez y dando fuertes golpes en las puertas de diferentes vecinos, originando grave escándalo, visto que el citado Juan Alcaide Cerrillo es reincidente por tercera vez en tal clase de fallas, teniendo en cuenta el considerable desprestigio que para las autoridades locales representa tal manera de proceder, la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con los preceptos legales, la destitución de don Juan Alcaide Cerrillo en el cargo de Vigilante de Arbitrios.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Quedar enterada de las cantidades ingresadas en la Depositaria municipal durante la última decena del pasado mes de Septiembre importantes 3.852'35 pesetas y de las ingresadas en la primera decena del mes en curso que ascienden a la suma de 859'76 pesetas.

Pase a informe del Alarife municipal las solicitudes de Juan Blancal Luna, Angel Salas Lucena, Manuel García Ariza que solicitan permisos para obrar casas de nueva construcción.

Que a partir del próximo día 20 las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento tengan lugar los jueves en primera convocatoria o en su efecto los sábados en segunda a las diez y nueve horas.

Dirigir oficio a la Sociedad Hidro Eléctricas del Genil solicitando que a la brevedad posible proceda a instalar el alumbrado que precisan las viviendas protegidas y que por el Alarife municipal se proceda a la confección del presupuesto para el alcantarillado de expresadas viviendas.

Conceder permiso de obras a Juan Rama Guillén y Alfonso Toledano Nieto.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público durante la semana que finaliza en el día de hoy y haber sido reconocido por el Inspector Municipal Veterinario los mantenimientos destinados al abasto.

Dar de baja como vecino de ésta a Antonio Bonilla Lastre por trasladar su residencia a Dos Hermanas.

Conceder quince días de permiso a la Mecnógrafa de Secretaría señorita Ana Pintor Villarejo.

Quedar enterada de un escrito del Teniente Coronel Jefe del 4.º Depósito de Sementales de Córdoba ofreciendo la instalación en esta de una parada de sementales.

Aprobar la cuenta que rinde el representante del Ayuntamiento en Córdoba relativa al tercer trimestre del año en curso.

Sancionar con quince pesetas a Blas Velasco Linares por hacer aguas menores en la vía pública.

Imponer la multa de veinte y cinco pesetas a Antonio Campos Rayas por hacer aguas menores en la vía pública.

Vista la denuncia del Jefe de la Guardia Municipal contra el Guardia Municipal Justo Barajas Afán por venta de trigo a precio superior al de tasas, se acordó dar traslado de la misma al Juez Instructor que entiende en el expediente incoado contra citado Guardia.

La Comisión acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas para el Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Aprobar el anteproyecto de gastos e ingresos del presupuesto para 1946 formulado por Secretaría y que se exponga al público por plazo de ocho días.

Desestimarse el recurso de reposición interpuesto por Juan Alcaide Cerrillo contra el acuerdo de esta Corporación de 6 del corriente por el que se le participaba la destitución definitiva en el cargo que viniera desempeñando de Vigilante de Arbitrios, por las mismas razones que sirvieron de fundamento para la destitución.

Conceder un socorro de veinte y cinco pesetas a Antonio Raya Espada para trasladar a su esposa enferma al Hospital provincial.

Conceder permiso de obras a Juan Blancal Luna, Manuel García Ariza, Luis Miranda Paredes y Angel Salas Lucena.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público y de haber sido reconocido por el Veterinario Municipal los mantenimientos destinados al abasto público.

Poner al cobro en período voluntario el cuarto trimestre del Repartimiento General de Utilidades.

Pase a informe del Alarife municipal las solicitudes de Rafael Arévalo Carrillo y Rafael Gabino Osuna que solicitan permisos de obras.

Adjudicar una de las Viviendas protegidas a Juan Martín Ruiz.

Idem idem a José Martín Ruiz.

Por haberse hecho pago la Delegación de Hacienda de Córdoba de 5.273'96 pesetas a cuenta de los débitos que el Ayuntamiento tenía con la misma con motivo del acta levantada por la inspección de Hacienda para pago del Impuesto de Usos y Consumos sobre vinos y sidras de todas clases por ser el rendimiento por habitante y año inferior al de 1'48 pesetas, la Comisión Gestora acordó intentar con todos los medios el cobro a los industriales de bebidas del Impuesto de referencia,

Imponer la multa de 5 pesetas a uno de los padres de los menores Manuel Rodríguez Rodríguez, Francisco Alvarez Ariza, Rafael Baer García y Marcos Alvarez Mora por arrojar piedras en la vía pública molestar a los transeúntes.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el Alcalde don José María Hernández Marín y una vez aprobada el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Quedar enterada de la relación presentada por el Interventor de pagos obligatorios de este Ayuntamiento acordando intensificar en lo posible la recaudación de todas las acciones municipales.

Pasen a informe del Alarife municipal las instancias deducidas por Juan Yuste y Alfonso Luna Marín que solicitan permiso de obras.

Dejar sobre la mesa instancia del Alcalde de este Ayuntamiento José Calvo que solicita quince días de permiso.

Otro tanto acordó respecto a la instancia de Juan Yuste Luna que solicita la adjudicación de una vivienda protegida.

Idem, respecto a la presentación por Fernando Gómez Baena para resolverla en la sesión próxima.

Quedar enterada de haber sido conocidos por el Veterinario municipal los mantenimientos destinados al abasto público.

Sancionar con cinco pesetas a cada uno de los padres de los menores Juan Cuesta López, Antonio Jiménez López y Francisco Valle Ariza por jugar a la pelota en la vía pública molestando a los transeúntes.

A la vista de una instancia de doña Josefa Rivera agradeciendo la concesión de su haber pasivo por haber quedado inútil para el ejercicio de su profesión de Mastrona, rogando se le haga efectiva dicha pensión a partir de primero de Noviembre próximo, acordando acceder a su petición.

Conceder las viviendas protegidas que tenían solicitadas a los vecinos de esta don Juan Luque Luna y don Francisco Luque Luna.

Fernán-Núñez 30 Octubre 1945. - José M.^a Carabias.

Don José M.^a Carabias Marín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: Que el presente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre pasado.

Y para que conste libro la presente dada por el Sr. Alcalde en Fernán-Núñez a 17 de Abril de 1946. - José M.^a Carabias. - V.^o B.^o: El Alcalde accidental, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 1.592

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en las se-

siones celebradas por la misma durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio de 1945, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 9

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar de igual modo, la distribución de fondos presentada por la Intervención, para satisfacer atenciones del mes actual y anteriores.

Conceder en arriendo con el carácter de fijo, por tiempo mínimo de 3 meses, puestos del Mercado de Abastos a varios vecinos que los tienen solicitado.

Quedar enterada y que pase a la Intervención Municipal para que sea tenida en cuenta al confeccionar el presupuesto para el próximo ejercicio, la comunicación de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva, relativa a consignar en presupuesto cantidad para atenciones Junta Local.

Que por persona competente se reconozca y justipree el material existente en el Matadero Municipal, para una vez conocido su estado de inservible, obrar en consecuencia.

Quedar enterada de las altas y bajas en el servicio, del personal de las diferentes Dependencias municipales.

Con vista del angustioso problema del paro obrero, creado en la población con motivo de la pertinaz sequía, se acuerda que el cuarto Teniente de Alcalde don Francisco Luque Velasco, en unión del Jefe de la Hermandad de Labradores se ocupe del asunto con la cooperación de los miembros de referida Hermandad con el fin de emprender obras de reparación de caminos rurales.

Sesión Ordinaria del día 16

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para adoptar acuerdos.

Sesión del día 18 supletoria de la del 16

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al municipio.

Ratificar la subvención concedida a Don Antonio Morilla de la Torre, de 100 pesetas, con motivo de la edición de un libro titulado "Desde el Caribe al Guadalquivir".

Conceder un socorro de 100 pesetas a la vecina pobre Josefa Albalá Bracho, con el fin de trasladarse a Alhama de Granada para hacer uso de sus aguas minero-medicinales.

Quedar enterados de las altas y bajas en el servicio, del personal de las diferentes dependencias municipales.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Dejar a estudio la comunicación dirigida por la Vicesecretaría de Educación Popular, sobre adquisición por este Municipio de publicaciones de dicha Editora, en la forma determinada por la R. O. de 17 de Septiembre de 1926.

Facultar a la Alcaldía para que ordene la adquisición de escobones necesarios, con destino al mercado de Abastos, Matadero y limpieza pública.

Dejar pendiente la adquisición de plantas con destino a jardines y vías municipales, hasta tanto varien las condiciones de tempero que hagan aconsejable tales plantaciones.

Que pase a informes de la Intervención de Fondos, previo el de Secretaría, la instancia suscripta por el Oficial del Negociado de Quintas, sobre abono horas extraordinarias al personal del mismo por confección alistamiento reemplazo 1946.

Conceder al becario de este Ayuntamiento don Rafael Polonio Luque, un auxilio de 183 pesetas, para abono del título de Bachiller.

Que pase al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la carta que dirige el señor Alcobér acompañando propuesta respecto al alumbramiento de aguas potables para el abastecimiento de la población.

Prestar aprobación al estado de recaudación formulado por la Sección de arbitrios, de la cobranza en período voluntario correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual de varios arbitrios municipales, disponiendo pasen las relaciones de descubiertos a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del Sr. 1.^o Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la comunicación que dirige el Sr. Alcalde Presidente don Francisco García de la Puerta, el 1.^o Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda, exponiéndole que por haber sido nombrado Juez Comarcal de Villafraña se veía precisado a cesar como Alcalde Presidente haciéndose cargo de los asuntos de la Alcaldía el 1.^o Teniente Sr. Garramiola, determinación que había sido puesta en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al municipio.

Aprobar también varias suscripciones a revistas oficiales, efectuadas por la Alcaldía.

Denegar la petición formulada por los Maestros Nacionales, encaminada a que por este Ayuntamiento se les exceptue del pago de arbitrios

municipales, amparados por el artículo 95 de la Ley de Primera Enseñanza de 14 de Julio próximo pasado teniendo en cuenta por parte del municipio la excepción que mencionada Ley determina y no todos los arbitrios municipales como en dicha instancia pretenden.

Conceder licencias para ejecutar obras en edificios de su propiedad, a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Conceder también en arriendo con el carácter de fijos puestos del Mercado de Abastos, a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Que pase al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la resolución que proceda, la instancia presentada por el Becario de este Ayuntamiento don Rafael Polonio Luque, en pretensión de auxilio económico para seguir la carrera de Veterinaria.

Facultad a la Alcaldía para que ordene el abono de 135'90 pesetas al dueño de la instalación eléctrica a la que está acoplado el motor de elevación de aguas del pozo dulce de esta ciudad.

Prestar aprobación al proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1946, disponiendo se dé el trámite ordinario.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 6

Abierta bajo la presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Cuentas y facturas.

Que pase al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el proyecto de Ordenanza para el arbitrio de participación de los ingresos de las empresas suministradoras de servicios que afectan a la generalidad del vecindario.

Abonar al personal dependiente de la Oficina de Asuntos Militares, las cantidades que por trabajos extraordinarios, les correspondan percibir, con arreglo a la liquidación presentada por la Intervención de Fondos.

Conceder anticipos de dos mensualidades de sus haberes a cada uno de los funcionarios municipales que lo tienen solicitado.

Informar en expediente de prórroga de 1.^a clase instruido al mozo Leonardo Raigón Carmona, en el sentido que procede conceder al mismo mencionada prórroga.

Que pase a informe de la Intervención Municipal de Fondos, el oficio remitido por el Juzgado Municipal, sobre facilitar al mismo una máquina de escribir y otros materiales que precisa.

Quedar enterados de las altas y bajas de personal habida en los distintos Negociados de este Municipio.

Sesión ordinaria del día 13

Abierta bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al municipio.

Aprobar también la distribución de fondos que por capítulos presenta el Sr. Interventor para satisfacer atenciones del presente mes y anteriores.

Facultad a la Alcaldía para que ordene la adquisición de una mesa estufa para las necesidades del Juzgado de Instrucción.

Facultad de igual modo a la Alcaldía para que efectúe el nombramiento de José Gallardo Espinosa, para auxiliar administrativo de la Junta municipal del Censo Electoral.

Contestar a los Maestros Nacionales de Primera Enseñanza al escrito que tiene presentado, que esta Alcaldía está facultada para proceder al arriendo de locales necesarios para viviendas de los mismos.

Facultad a la Alcaldía para que ordene la adquisición de un fraje de mono o combinación con destino al chófer mecánico del municipio.

Que se dé cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de la comunicación que dirige la Estación Emisora de Radio Córdoba en petición de que se le aumente la subvención que para el servicio de la misma tiene consignada este Municipio.

Quedar enterados de las altas y bajas de personal habidas en las distintas dependencias municipales.

Aprobar el estado de recaudación del 3.º trimestre de productos de la tierra, (cuotas concertadas) y que la relación de descubiertos pase a la Agencia Ejecutiva.

Sesión ordinaria del día 20

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al municipio.

Conceder anticipos de dos mensualidades de sus haberes a cada uno de los funcionarios municipales que lo han solicitado.

Facultar a la Alcaldía para que disponga la venta de efectos inservibles existentes en el Matadero Municipal de acuerdo con la tasación hecha por el Maestro de Obras.

Que sea tenida en cuenta para su consignación en presupuesto próximo la instancia que dirigió el Juez Municipal sobre adquisición material escritorio.

Que pase a informe de la Intervención Municipal de fondos, la instancia dirigida por el Auxiliar Administrativo afecto al Negociado de Suministros, interesando gratificación por trabajos extraordinarios prestados.

Conceder una gratificación de ciento cincuenta pesetas al fiel Administrador del Matadero para ayuda de los gastos que le ocasione el traslado al lugar de su naturaleza, por haber cesado en el cargo.

Quedar enterada de las altas y bajas de personal, habidas en las distintas dependencias municipales.

Sesión ordinaria del día 27

Abierta la sesión bajo la presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Facultar a la Alcaldía para que adquiera un ejemplar de la Obra «Manual de Legislación del Impuesto de Consumos de Lujo».

Informar en expediente de prórroga de incorporación a filas instruido al mozo Francisco Delgado Gómez, en el sentido de que procede concederle mencionada prórroga.

Conceder en arriendo con el carácter de fijos puestos del Mercado de Abastos a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Que pase a informe del Maestro de Obras la solicitud presentada por varios vecinos de la Plaza de Munda, en petición de que sea alcantarillada dicha calle.

Contestar la carta dirigida por don Antonio Jiménez Cuevas, que se encuentra cursando estudios en el Seminario de Guadix, en el sentido de que su petición se tendrá en cuenta al confeccionar el presupuesto próximo de 1946.

Quedar enterados de las altas y bajas habidas en las distintas dependencias municipales, del personal afecto a las mismas.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

Abierta bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Garramiola Chaguaceda, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al municipio.

Prestar aprobación al expediente de reconocimiento de créditos presentados por la Intervención municipal, librándose las cantidades en él consignada con cargo a los correspondientes capítulo y artículo del presupuesto.

Modificar para el año 1946, la ordenanza del servicio del Matadero de conformidad con la orden de Gobernación de 19 de Noviembre de 1945.

Conceder anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Guardia municipal Francisco Ruz Morales.

Acceder al arrendamiento del puesto número 84 del Mercado de Abasto al vecino Francisco Aguilar Molina que lo tiene solicitado.

Aprobar la suscripción efectuada por la Alcaldía de un ejemplar del «Anuario Oficial del Ministerio de Hacienda».

Que conste en acta el sentimiento de la Comisión por el fallecimiento del funcionario don Luis Morejón Castro y que los gastos de funeral y sepelio sean abonados por el Municipio.

Dar cuenta del nombramiento de Socio Protector de la Asociación de la Prensa de Córdoba a favor de esta Corporación y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que en la confección del presupuesto para el próximo ejercicio, se tenga en cuenta la petición que dicha Or-

ganización hace para atender a su sostenimiento.

Aprobar el extracto de acuerdos del tercer trimestre de 1945 remitiéndose al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordar con vista de una carta de la Rvda. Madre Abadesa del Convento de Santa Ana en la que solicita el auxilio del Ayuntamiento para efectuar unas obras indispensables, que por corresponder a la Sección Diocesana, su ejecución, se haga de la misma petición en tal sentido, si perjuicio de que en su día y para ayuda de las mismas acordar el donativo que el Ayuntamiento estime procedente.

Sesión ordinaria del día 11

Abierta la sesión bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al municipio.

Conceder al Auxiliar Administrativo afecto al Negociado de Suministros, don José Márquez Luque-Romero, una gratificación de una mensualidad de su haber, por los trabajos extraordinarios prestados en dicha Sección.

Acordar sea tenida en cuenta al confeccionarse el presupuesto para el próximo ejercicio, la solicitud presentada por el Jefe de la Guardia Municipal José Ruiz Vela, en súplica de que le sea reconocido un quinquenio.

Que les sean abonadas a los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria que han intervenido en el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1945, las cantidades que les corresponden por dicho servicio.

Que se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su examen y aprobación de varias ordenanzas para la exacción de derechos y tasas municipales.

Acceder a lo solicitado por doña Pilar Priego Raigón, autorizándole para la cesión a favor de Benedicto Carrión Pérez, del derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura de segunda clase número 6 fila segunda del Cuadro de Santo Tomás, del Cementerio municipal.

Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno, para aprobación, la propuesta de Secretaría sobre servicio de control de colocación obrera.

Sesión ordinaria del día 18

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Prestar aprobación a la cuenta que rinde la Depositaria Municipal correspondiente al tercer trimestre del corriente año, relativa a las operaciones de ingresos y pagos efectuados por la Caja municipal.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha, presentada por la Intervención.

Aprobar en principio diversas ordenanzas para la exacción de derechos y tasas municipales dándose cuenta al Pleno para su aprobación definitiva.

Con vista de peticiones razonadas efectuadas por varios vecinos, se acuerda prorrogar hasta el 31 de Diciembre el plazo de cobranza voluntaria del arbitrio sobre productos de la tierra.

Acceder al arrendamiento de un puesto en el Mercado de Abastos, solicitado por la vecina Aurora Ruiz Mesa.

Facultar a la Alcaldía para que con motivo de las fiestas de Navidad, distribuya donativos entre los distintos centros benéficos y desamparados existentes en la localidad.

Que pase a informe del Maestro de Obras la petición formulada por varios vecinos de la calle Alvear, en solicitud de que se construya el alcantarillado en dicha calle.

Aprobar la propuesta de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para el establecimiento en esta ciudad de una estación enológica, y que se eleve al Ayuntamiento pleno con propuesta de aprobación y para que figure en el presupuesto las correspondientes consignaciones.

Quedar enterados de las altas y bajas del personal, habidas en los distintos negociados.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción de acuerdos.

Sesión del día 27 supletoria de la del 25

Abierta bajo la Presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Montilla 12 de Marzo de 1946.—El Secretario, F. Consuegra.

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Permanente en la sesión celebrada el día 19 de Marzo de 1946.

Montilla a 21 de Marzo de 1946.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, F. Consuegra.

PEDROCHE

Núm. 4.900

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que confeccionadas las listas contributivas de la contribución territorial riqueza rústica de este término municipal que han de regir durante el próximo ejercicio de 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y formulen reclamaciones justas.

Pedroche 30 de Noviembre de 1946.—M. Tirado.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA